



Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2020/1384 - Fecha Resolución: 30/06/2020
Uri de validación	https://sede-oliva.es/ABS/Sic/ia/xv/ia/ra/bsa/web/asp/verificador/firma.asp
Código Seguro de Validación	04d7ae5d48ff4d9fbb393abbb4b23f39001

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Oliva, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Oliva. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

MATERIA: PERSONAL

ASUNTO: BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL POR MEJORA DE EMPLEO

OBSERVACIONES: ENCARGADO EDAR, ENCARGADO ELECTRICISTA, ENCARGADO GENERAL, ENCARGADO RURAL, TAG Y TÉCNICOS DE GESTIÓN.

Nº EXP. GENERAL: 2020/1892

EXP LIBRO: Libro de Régimen Interior 2020/158

REF. DOC: DECRETO ALCALDÍA

Vistas las bases reguladoras que han de regir el proceso para la constitución de bolsa de empleo temporal para ocupar las siguientes plazas: 1 TAG, estando clasificada en Administración general, subescala técnica, subgrupo A1; 2 técnicos de gestión estando clasificadas en Administración General, subescala Gestión, subgrupo A2; 1 Encargado EDAR, 1 Encargado Electricista, 1 Encargado General, Encargado Rural grupo C, subgrupo C1, y , de Administración Especial, Personal de Oficios. El proceso selectivo será por mejora de empleo el sistema de selección será el concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

Con la finalidad de adecuar lo mas urgentemente posible la prestación de los servicios a puestos de superior categoría según lo dispuesto en el artículo 77 del Decreto 3/2017 de 13 de enero de la Generalitat, Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas democráticas y libertades publicas, dar por finalizadas las encomiendas temporales y dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Sindicatura de cuentas, así como proveer los puestos de categoría inferior consignados en su totalidad en el presupuesto municipal se dispone por providencia de inicio de fecha 12 de junio de 2020 iniciar el proceso para las provisiones de los puestos/plazas vacantes de: 1 encargado Edar, 1 encargado electricista, 1 encargado General, 1 encargado rural, 1 TAG y 2 técnicos de Gestión por mejora de empleo.

En fecha 29 de junio de 2020 por el Secretario General se emite informe jurídico.

En uso de las funciones y competencias que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye a la Alcaldía-Presidencia, la competencia para aprobar la convocatoria y las bases de las pruebas para la selección del personal.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras para la constitución de bolsa de empleo temporal por mejora de empleo para ocupar las plazas de: 1 encargado EDAR, 1 encargado electricista, 1 encargado general 1 Encargado Rural, 1 TAG y 2 Técnicos de Gestión . El sistema de selección será el concurso de méritos, dichos documentos se adjuntan como anexo a la presente resolución, con un total de 5 páginas la bolsa de trabajo temporal por mejora de empleo de Técnicos de Administración General y con un total de 5 páginas la bolsa de trabajo temporal por mejora de empleo de Encargados encargado EDAR, encargado electricista, encargado general, encargado rural.

Segundo.- Ordenar la publicación íntegra de las bases en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en la página web: www.oliva.es, a los efectos de presentación de instancias para solicitar formar parte en el concurso de méritos las personas que estén interesadas.

Firma 1 de 2	30/06/2020	Alcalde	David Gonzalez
Firma 2 de 2	30/06/2020	Secretario	Cesar A. Narbón Clavero



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Oliva, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Oliva. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 04d7ae5d48ff449fb393ab4b23f39001

URI de validación <https://sede-oliva.es/BS/Servlet/xv/validarxabsweb/asp/validador/firma.asp>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2020/1384 - Fecha Resolución: 30/06/2020



En Oliva, en la fecha de firma electrónica que aparece al margen.

El Alcalde – Presidente
David Gonzalez Martinez

El Secretario General
Cesar A. Narbon Clavero

Firma 1 de 2	30/06/2020	Alcalde	Firma 2 de 2	30/06/2020	Secretario
David Gonzalez			Cesar A. Narbón Clavero		